

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
SESIÓN 24 DE ENERO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
<b><u>PREGRADO</u></b>						
M	1	DALIA MONROY MEZA	2171811	DERECHO	Readmisión para el I sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula en las fechas establecidas en el calendario académico, Acuerdo 377 del 15 de noviembre de 2022. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>
M	2	MARIA CLAUDIA UTRIA TRUJILLO	2162831	DERECHO	Legalización de matrícula para el II sem/2022	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el II semestre de 2022, se autoriza pago de matrícula extraordinaria y debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>
M	3	EDUARDO RODRIGUEZ GOMEZ	2211886	INGENIERIA DE SISTEMAS	Financiación para el I sem/2023	El estudiante puede acceder a la opción de crédito del convenio que la Universidad tiene con la Cooperativa Financiera Comultrasan y podrá dirigirse a la agencia de la cooperativa más cercana para recibir mayor información y realizar el trámite correspondiente.
M	4	DIANA CAROLINA RAMÍREZ VELASCO	2163059	DERECHO	Readmisión para el II sem/2022	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2022, se autoriza pago de matrícula extraordinaria y debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. La ciudadana debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>
<b><u>IPRED</u></b>						
M	1	NAREN RODOLFO REYES HERNANDEZ	2214069	INGENIERIA QUIMICA Socorro	Readmisión para el I sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula en las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 398 de 2022. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
SESIÓN 24 DE ENERO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	2	JUAN PABLO ALVAREZ AVENDAÑO	2204088	INGENIERIA QUIMICA Socorro	Readmisión para el I sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula en las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 398 de 2022. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>
M	3	GILBERTH CAMILO PINTO QUECHO	2205083	INGENIERIA MECANICA Málaga	Readmisión para el I sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula en las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 398 de 2022. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>
M	4	ANDRES FELIPE FIGUEROA AVILA	2194055	INGENIERIA ELECTRICA Socorro	Readmisión para el I sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula en las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 398 de 2022. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>
M	5	MAGYORI JHANIXA NIÑO FAJARDO	2215615	INGENIERIA QUIMICA Barbosa	Readmisión para el I sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula en las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 398 de 2022. La ciudadana debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. <b>Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</b>

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
SESIÓN 24 DE ENERO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	6	MARY ZORAYA MARTINEZ VILLALBA	2206664	TECNOLOGIA EMPRESARIAL	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2023	Teniendo en cuenta concepto emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED, la estudiante tiene beca activa en el programa Generación E componente Equidad. Por lo anterior, tiene autorización en el sistema financiero y académico de la Universidad para realizar la matrícula del primer semestre de 2023 sin el pago de la liquidación. Igualmente, puede consultar el estado de la beca en el siguiente enlace / opción atención a la ciudadanía: <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano">https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano</a> . En caso de que haya sido excluida del beneficio, debe informarlo a la subdirección Administrativa del IPRED.
M	7	KEVIN DANIEL PRADA VILLAMIZAR	2226131	ARTES PLÁSTICAS	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2023 y matricular con deuda	Teniendo en cuenta concepto emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED, el estudiante no debe realizar el pago de la liquidación del primer semestre de 2023, dado que el Ministerio de Educación Nacional -MEN realizará el pago como beneficiario del programa Generación E componente Equidad. El ciudadano debe realizar el pago del I semestre de 2022, toda vez, que para realizar la matrícula académica debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
<b><u>POSGRADO</u></b>						
M	I	JUAN DAVID PINILLA FAJARDO	2198703	MAESTRÍA EN INFORMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN	Readmisión para el I sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión para el I semestre de 2023, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 290 de agosto 18 de 2020. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
SESIÓN 24 DE ENERO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	2	YANETH KARINA COTES DÍAZ	2198064	MAESTRÍA EN INFORMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN	Readmisión para el I sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión para el I semestre de 2023, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 290 de agosto 18 de 2020. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>
M	3	YALINA MOLINA CHINCHILLA	2198063	MAESTRÍA EN INFORMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN	Readmisión para el I sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión para el I semestre de 2023, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 290 de agosto 18 de 2020. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>
M	4	MICHAEL LEONARDO ARIZA GÓMEZ	2208461	MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUIMICA	Reducción del pago del I sem/2023	Negada la solicitud del ciudadano teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 154, parágrafo 4, del Acuerdo 075 de 2013. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano para el I semestre de 2023. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>
M	5	ZAIDA LIGIA ACOSTA VILLABONA	2188206	MAESTRÍA EN HISTORIA	Descuento en el pago del I sem/2023	Se acoge concepto favorable emitido por la Coordinación de la Maestría, toda vez que la ciudadana cumple con lo establecido en el Acuerdo 019 de 2022 del Consejo Superior para el I semestre de 2023. La estudiante debe comunicarse con la Coordinación de la Maestría para que le informen el trámite a seguir.
M	6	FRANK ALEXANDER GIRALDO LOPEZ	2188210	MAESTRÍA EN HISTORIA	Descuento en el pago del I sem/2023	Se acoge concepto favorable emitido por la Coordinación de la Maestría, toda vez que el ciudadano cumple con lo establecido en el Acuerdo 019 de 2022 del Consejo Superior para el I semestre de 2023. El estudiante debe comunicarse con la Coordinación de la Maestría para que le informen el trámite a seguir.



CONSTRUIMOS FUTURO

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
SESIÓN 24 DE ENERO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	7	WILMER LUNA VELASCO	2228450	ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS	Ampliación fecha de pago II sem/2022	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el II semestre de 2022, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. <b>Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.</b>

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 24 de Enero de 2023. En constancia , firma:

  
**SOFÍA PINZÓN DURÁN**  
Secretaria General